

## CONSTANCIA

El Infrascrito Secretario General de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), en uso de las facultades que la Ley le confiere, por este medio **HACE CONSTAR**: que durante el mes de enero del año en curso, no se realizaron ninguna resolución de la Comisión Permanente de Contingencias COPECO.

Y para los fines que el interesado estime conveniente se extiende la presente constancia en la Ciudad de Comayagüela, M.D.C., a los ocho (08) días del mes de marzo del año Dos Mil diez y nueve.



**ABOG. RAUL MATAMOROS BERTOT**  
Secretario General de COPECO